

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

Parral, 8 de Febrero de 2010

DECRETO EXENTO

Nº 565/

VISTOS:

- 1) Bases Adm., Esp. Téc., Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Contratación de Licencia de uso temporal Prog. de Adquisiciones", aprobados a través de Decreto N°113, de fecha 12-01-2010
- 2) El Of. N° 6, de fecha 05.2.10, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación
- 3) La ley 19886 de Bases sobre Contrat.Adm.de Sum. Y Prestac. de Servicios
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que la Empresa CAS-CHILE S.A.. fue el único oferente que se presentó a la Licitación y que satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.

DECRETO:

1º ADJUDIQUESE, la Contratación de Licencia de uso temporal Prog. de Adquisiciones a la empresa CAS-CHILE SA., RUT 96.525.030-1, por la suma de \$104.299 mensuales-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) ALCALDE DE PARRAL(S)

DORIS DURÁN BUSTAMANTE ASESOR JURÍDICO

ARC/JCS/DDB/scm

DISTRIBUCION:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Chilecompras